DECRETO Nº

1557

TEMUCO,

25 JUN 2021

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N^{o} 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de junio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARIA FRANCISCA IBARRA CIFUENTES

Rut:

<u>Funciones específicas</u>: Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Amanecer, en el marco de la **CONTINGENCIA COVID 19**, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. Horario de lunes a viernes entre las 08.00 y las 16.48 hrs.

- Realizar Visita Domiciliaria para realizar controles de salud, acordes a ciclo vital y/o problemas de salud enmarcados en el plan Paso a Paso vigente.
- Efectuar procedimientos y/o tratamientos a usuarios pertenecientes a los centros de salud de la comuna de Temuco.
- Toma de exámenes a domicilio, principalmente PCR y TACO, además de muestras sanguíneas.
- Visitas sociosanitarias a pacientes COVID.
- registros de las actividades realizadas en plataformas correspondientes.

Monto Mensual	\$1.075.000		Monto Total	\$2.150.000
Período desde	01.06.2021	1	Hasta	31.07.2021
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 Subprograma 2" 32.61.01	1	 Refuerzo en APS-COVID 19. Atención Domiciliaria CESFAM Amanecer 	

2. El monto total a reffendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para e año 2021, es de \$2.150.000.-(dos millones ciento cincuenta mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO

CVF/MSR/MNDM/MRS/spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA

ALCALDE

B. 1595/23.06.2021